

do los perjuicios que se irrogan a unas cuantas pobres familias que, al amparo de acuerdos municipales, tienen gastos hechos y adquirido su modo de vivir, por lo cual, debe procederse con cautela, y en último caso indemnizarles de dichos perjuicios.

El Señor Murcia defendió el dictamen, exponiendo los antecedentes que en dos años que él pertenece a la Comisión, ha visto, y está ha tenido en cuenta; pero no obstante, no tiene inconveniente en que aquel vuelva a la misma, por lo que respecta a su segunda parte, o sea en lo que se refiere a la anulación de todas las concesiones de casetas y puestos en el Plano de San Francisco, para que examine dichos antecedentes y acuerdos que existen; y en vista de ellos, proponga lo que mejor estime.

Entró el Señor Santisteban y salió el Señor Sanchez. El Ayuntamiento acordó de conformidad a lo manifestado por el Señor Murcia, desestimando la instancia de Juan Peirón, pasando a la Comisión el dictamen, respecto a lo demás, y a los fines indicados.

Accediendo a lo solicitado por el Ayudante del Arquitecto Municipal Don José Gállego, acordó el Ayuntamiento concederle un mes de licencia, para atender a asuntos de familia.

Conceder un mes de licencia para que atienda a asuntos de familia al Ayudante del Arquitecto D. José Gállego.

Vista la instancia de Blas Ferrandez Nelez, solicitando la mesa número nueve de la Pescadería, que se halla vacante, o un sitio oportuno lindando a la misma, acordó el Ayuntamiento pásese a la Comisión de Mercados para que emita su parecer.

Dióse lectura a la siguiente proposición de los Concejales Ferrandez Arce y Cantó:

